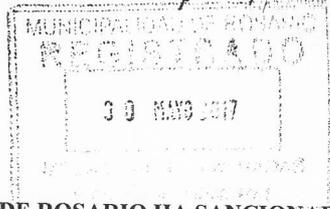




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE.

**DECRETO
(N° 49.218)**

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por la Concejala Nin Carola, el cual expresa:

“Visto: La Ordenanza N° 5986 que regula y establece lo relativo a la declaración de Interés Municipal, y

Considerando: Que es de Interés Municipal la promoción y distinción de aquellas instituciones y actividades que abordan temáticas que refieren a la cultura de nuestra ciudad.

Que en tal sentido se solicita se declare de Interés Municipal las “*III Jornadas de Docencia Teatral de Rosario*” organizado por la Red Dramatiza de Profesores de Teatro de la Argentina y el Centro de Investigaciones Teatrales de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario.

La jornada se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de junio del corriente año en las instalaciones de la Escuela Provincial de Teatro y Títeres n° 5029 de nuestra ciudad.

Que de la misma participarán prestigiosas y reconocidas personas del ámbito educativo y artístico como Liliana Gioa, Daniel Tillería Pérez y Alejandra Caiazza.

Que asimismo se realizarán talleres intensivos de tres días a cargo de la Dra. Ester Tozzo (Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Cuyo) y de la Profesora María Elsa Chapato (Faculta de Arte de la UNICEN) pedagogas pioneras de la inclusión de Teatro en las currículas provinciales y nacionales.

Que esta nueva jornada se propone continuar generando una red solidaria y participativa de intercambio de experiencias didácticas destinadas tanto a la capacitación como al perfeccionamiento docente que atienda a las necesidades de toda la comunidad escolar.

Se acompaña texto de los organizadores en que se informa fundamentación, objetivos, destinatarios, ejes temáticos, panelistas, dictantes de seminarios-talleres, horas cátedras y comité de organización.

Asimismo se acompaña nota del Prof. Dr. Aldo Rubén Pricco, en calidad de Director del Centro de Investigaciones Teatrales de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, solicitando la presente declaración.

Es por todo lo expuesto que se pretende la declaración de interés peticionada.

Que en el marco de lo expuesto y atento lo dispuesto por la Ordenanza 5986 artículo 1°, se acompañan notas dirigidas a este Honorable Cuerpo, que avalan lo aquí peticionado”.

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal las “*III Jornadas de Docencia Teatral de Rosario*” organizado por la Red Dramatiza de Profesores de Teatro de la Argentina y el Centro de Investigaciones Teatrales de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, a desarrollarse los días 17,18 y 19 de junio del corriente año en las instalaciones de la Escuela Provincial de Teatro y Títeres n° 5029 de nuestra ciudad.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 4 de la Ordenanza N° 7.986/06, que establece: “El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016

2

y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento”.

Art. 3°.- Encomiéndose poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7 de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza 8.559 que establece: “Cuando se otorgue el reconocimiento de “Interés Municipal” en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario”.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 23 de Mayo de 2017.-


ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario



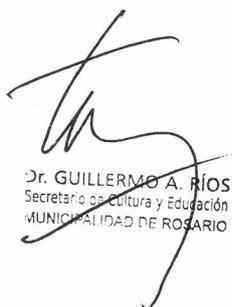

DANIELA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario



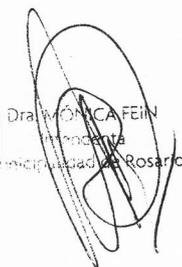
Expte. N° 236.288-P-2017 C.M.-

///sario, 31 de mayo de 2017.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO.


Dr. GUILLERMO A. RÍOS
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dra. MÓNICA FEIN
Intendencia
Municipalidad de Rosario